



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 19/07654	2018-81-1070-00631	11/10/2019

**VISTO:** estos antecedentes tramitados y diligenciados mediante Exp. 2018-81-1070-00631;

**RESULTANDO:**

I) que la Intendencia de Canelones viene desarrollando desde hace varios años distintos programas para la recuperación de residuos para su reciclaje, proveniente de hogares, oficinas y empresas del Departamento;

II) que por otro lado, se trabaja articuladamente con DINAMA-MVOTMA para promover y controlar la correcta gestión de residuos especiales y potencialmente peligrosos generados en Canelones;

III) que por otra parte a nivel nacional existen algunos programas puntuales de gestión de residuos especiales (Plan de UTE para lámparas o ANTEL para celulares), el cuál está presente en el Departamento, pero en algunos casos de manera acotada;

IV) que EcoRecicla propone un Plan para ser implementado, en una primera etapa como Piloto, en los Municipios de Ciudad de la Costa y Paso Carrasco, consistente en la instalación de 20 (veinte) contenedores, denominados "ReciClean", fabricados en Uruguay, para la recepción y gestión diferenciada de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) y otros residuos especiales a determinar por la Intendencia de Canelones;

V) que estos contenedores, cuentan con dos paneles para ser usados como soportes de publicidad y con un cabezal, que se propone reservar para identificar a la Intendencia como a este programa de gestión de residuos;

**CONSIDERANDO:**

I) que se propone instalar en una primera etapa dichos contenedores en espacios privados con afluencia de público tales como supermercados, centros comerciales y estaciones de servicio de las localidades mencionadas;

II) que al momento no existe ningún programa departamental para la gestión de residuos electrónicos y especiales;

III) que la Dirección General de Gestión Ambiental entiende pertinente considerar de Interés el programa a implementarse en esta primera etapa;

IV) que el apoyo al programa se basará en difundir el mismo en las actividades de comunicación y educación que se realizan desde la Institución y comunicar la existencia del mismo en los medios de comunicación locales;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

## **EL INTENDENTE DE CANELONES**

**1.-DECLARAR DE INTERÉS** el Programa a implementarse en esta primera etapa de 20 (veinte) contenedores en espacios privados con afluencia de público en supermercados, centros comerciales y estaciones de servicio de Ciudad de la Costa y Paso Carrasco para la gestión de residuos electrónicos y especiales (RAEE).

**2.-DISPONER** su difusión y comunicación en los medios de circulación locales.

**3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental y siga a todos sus efectos a la Secretaría de Comunicaciones.-

**Resolución aprobada en Acta 19/00594 el 11/10/2019**

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**